

1/2013

DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2013

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día treinta de enero de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente en funciones, D. Antonio Carbonell Pastor, por ausencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo (Decreto 131/13, de 28 de enero), los señores Concejales:

D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerda Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D ^a Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	EUPV
D ^a Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D^a Elena García Martínez.

No asisten, justificándose, D^a Francisca Asensi Juan.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las actas, en borrador, de sesiones anteriores (18 y 26 de diciembre de 2012)

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y PRESIDENCIA

2. Toma de conocimiento de la renuncia de la Concejala del Partido Socialista Obrero Español, D^a Manuela Marqués Crespo.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

3. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

4. Dar cuenta de decretos y resoluciones
- Dictados desde el día 14 de diciembre de 2012 al 17 de enero de 2013.
5. Mociones, en su caso.

- 5.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: Solicitando la continuidad del programa PREPARA.
- 5.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: Instando a la Conselleria de Sanidad a que mantenga el actual servicio de urgencias en los centros de salud de la Comunidad Valenciana.
- 5.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: Instando a las autoridades competentes a la puesta en funcionamiento de una oficina del SERVEF en San Vicente del Raspeig.
- 5.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU: Sobre aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana
- 5.5. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU: Contra la reforma de la ley 7/1985 de bases del régimen local en relación a la incidencia negativa en la igualdad entre mujeres y hombres.
- 5.6. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU: Instando al Congreso de los Diputados a dar una serie de reformas contra la corrupción
- 5.7. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU: Por el derecho de autodeterminación del Sahara.
- 5.8. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU: Sobre anulación de las liquidaciones con retroactividad de la tasa de basuras.
6. Ruegos y preguntas

Sr. Alcalde Acctal, D. Antonio Carbonell Pastor: Buenos días. Buenos días a todos. Antes de empezar con el primer punto del orden del día y dados los antecedentes que hemos tenido en los últimos plenos me gustaría hacer las siguientes consideraciones: Quiero aclarar que todos los ciudadanos se encuentran en su libre derecho de asistir a este Pleno y, por tanto, son bienvenidos, pero deben saber todos ustedes que el Pleno es el máximo órgano municipal donde intervienen todos los representantes elegidos por los ciudadanos de san Vicente. Por ello les voy a pedir a todos el respeto, dado que la labor de los Concejales debe realizarse libremente y sin ningún tipo de coacción que impida el normal desarrollo de lo que un acto, una sesión plenaria requiere.

Y dicho esto vamos a empezar con el primer punto del orden del día.

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR, DE SESIONES ANTERIORES (18 Y 26 DE DICIEMBRE DE 2012)

Sr. Alcalde: Un momento. Disculpar a la Alcaldesa, Luisa Pastor, que se encuentra representando a la provincia en un acto y a Francisca Asensi por motivos médicos.

El Sr. Secretario pregunta si hay observaciones en cuanto a las actas

D^a Mariló Jordá Pérez (EU): Sí, nosotros quisiéramos hacer una observación, si se nos permite. Bueno, respecto al acta, hay un punto en el orden del día que nos gustaría que se rectificase y que se añadiese algo que si que aparece en el diario de sesiones. En el último Pleno, cuando se produjo la intervención de esta portavoz, defendiendo la iniciativa popular, en el acta se pasa sin transición, desde mi defensa en el punto de orden del día, a decir que se produjo una intervención del Pleno con aplausos y voces procedentes del público. Si no se rectifica, las personas que lean este acta pueden pensar que estas algaradas, que provocaron el posterior desalojo del Pleno se produjeron, o bien por el contenido de lo que yo estaba defendiendo, o bien porque, de repente, al público asistente, de manera inopinada, le dio por armar follón, lo cual no es cierto. Aquello, en el diario de sesiones pone que yo cesé mi intervención porque tanto el portavoz como la Alcaldesa no me estaban escuchando, de hecho el portavoz se levantó, se puso de espaldas al público, lo cual motivó que yo dejase de hablar y eso, posteriormente, es cuando se produjo el follón. Entonces me gustaría que se añadiese esas palabras que yo dije cuando cesé de hablar para que se pueda interpretar bien el acta. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: De acuerdo.

Sr. Secretario: Por concretar, te refieres al parrafito que aparece antes de unos puntos en el diario que dice "... bueno voy a esperar que acaben de hablar porque me parece una falta de respeto..."

Sra. Jordá... que se pusiera eso en el acta

Sr. Secretario: *(La página 10 del diario de 26 de diciembre) Bueno sabéis que lo cambiamos siempre, por mantener el estilo a estilo indirecto. Entonces en vez de decirlo en primera persona dices “que se esperará a que acaben de hablar porque le parece una falta de respeto” Introduciríamos ese inciso. ¿Se aprueba con esa corrección?*

Sr. Alcalde: ¿Se aprueba?

Votación: Se aprueba por unanimidad con la citada corrección

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y PRESIDENCIA

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LA CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, D^a MANUELA MARQUÉS CRESPO.

Por el Secretario se da cuenta de escrito presentado por D^a Manuela Marques Crespo, Concejala de este ayuntamiento de la lista electoral correspondiente al partido político PSOE, renunciando a su condición de Concejala (fecha 27.12.2012)

Sr. Alcalde: Sí, tiene la palabra.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Sí, muy brevemente. Hoy el partido Socialista cuenta con un edil menos por esta renuncia. Manifiesto que el grupo Socialista y supongo que toda la Corporación, pues trasladarle a la compañera que ha tenido que dejar su acta, estrictamente por motivos laborales y personales, pues el agradecimiento de todo el ayuntamiento y de toda la Corporación a la labor realizada en estos últimos años. Creo que es justo reconocer el trabajo de todos los ediles y nosotros queremos hacerlo aquí de esta manera, de manera pública.

Sr. Alcalde: En nombre de toda la Corporación tiene ese reconocimiento. ¿Votamos? ¿Votos a favor? (...) Por unanimidad

Votación: Se aprueba por unanimidad

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

3. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

No se presentan asuntos

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

4. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2012 AL 17 DE ENERO DE 2013.

El Sr. Secretario da cuenta que desde el día 14 al 28 de diciembre se han dictado 154 decretos, numerados correlativamente del 2079 al 2232 y del 2 al 17 de enero actual numerados del 1 al 65.

Sr. Alcalde: Alguna observación, pues damos cuenta

5 MOCIONES, EN SU CASO.

5.1. Moción Grupo Municipal PSOE: SOLICITANDO LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA PREPARA.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra el proponente para justificar la urgencia ¿Sr. Martínez?

D. Manuel Martínez Giménez (PSOE): Gracias Sr. Presidente. Señores y señoras Concejales, vecinos y vecinas, buenas tardes. La urgencia se justifica, verbigracia, analizando los datos de la EPA correspondientes a 2012 donde se alcanzan cerca de seis millones de parados. En concreto 5.965.400. Esto supone un 26%. En 2011 eran 5.2 millones, un 22,8%.

La urgencia se justifica porque la Comunidad Valenciana hemos finalizado el año 2012 con 34.700 parados más, 569.735 prados en la Comunidad Valenciana, con un incremento de casi 7 puntos y 77.600 afiliados menos a la Seguridad Social. Se han destruido más de 200 empleos diarios en nuestra comunidad.

La urgencia se justifica porque se han perdido 850.400 empleos en el primer año de la reforma laboral y el número de parados ha aumentado en 691.700 personas.

La urgencia se justifica porque más de 3.280.000 ciudadanos llevan más de un año en paro. En 2011 eran 2.6 millones.

La urgencia se justifica porque 930.200 jóvenes menores de 25 años están sin trabajo, un 55%.

La urgencia se justifica, verbigracia, porque unos 1.83 millones de hogares tienen a todos sus miembros en edad de trabajar en paro, 258.700 más que en 2011. En la Comunidad Valenciana hay más de 220.000 hogares con todos sus miembros en paro.

La urgencia se justifica porque en la Comunidad Valenciana hay más de 116.000 hogares que no tiene ningún tipo de ingreso y sobreviven gracias a la ayuda del entorno familiar.

La urgencia se justifica porque en contra de las recomendaciones del Consejo Europeo los presupuestos generales del Estado han significado un recorte drástico de las políticas activas de empleo.

La urgencia se justifica porque nunca hubo tanto paro en España y porque no se prevé que haya creación de empleo hasta finales de 2013 en el mejor de los casos.

La urgencia se justifica porque, aunque el Presidente del Gobierno ha anunciado aprobar una prórroga automática del plan PREPARA, cada 6 meses hasta que el paro baje del 20%, cosa que me congratula, nos parece insuficiente para paliar la angustiosa situación que están sufriendo tantas familias españolas.

Por todo ello solicitamos se apruebe la urgencia de esta moción. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Martínez ¿Sra. Jordá?

Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Nosotros vamos también a aprobar la urgencia a favor de la continuidad de estos programas, pero además, debería ir acompañado por una rectificación de la política económica llevada a cabo por el partido popular que en vez de estimular la economía la está agravando y deprimiéndola mucho más.

Sr. Alcalde: Gracias Sra. Jordá. Sra. Escolano.

Dª Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Desarrollo Local: Gracias, buenos días. Les diré que desde, bueno el... el Plan PREPARA ya ha sido prorrogado con el Real Decreto Ley 1/2013 de 25 de enero de 2013 y, además, tanto este Real Decreto como el Real Decreto Ley 23/2012 de 24 de agosto, incluyen una serie de mejoras para incrementar la eficacia de este programa como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y para proteger a los ciudadanos que más lo necesitan. El programa se ha basado en acciones de políticas activas de empleo y de justicia social, con el doble objetivo de paliar la situación real de las situaciones de mayor necesidad e incrementar la ayuda para los casos en los que las cargas

familiares sean mayores y otro objetivo es reincorporar al mercado laboral a sus beneficiarios. En los decretos anteriores hubo un limitado éxito del plan de inserción de empleo de los beneficiarios de este plan PREPARA y por otra parte no había vinculación con algunos supuestos de situaciones de mayor necesidad.

Por todo ello y porque además las reformas que se están llevando a cabo están empezando a funcionar y son las cifras de EPA las que lo dicen. Las cifras internas de EPA están poniendo en evidencia que algo está cambiando en la situación del empleo. La destrucción de empleo ha pasado del 18% antes de la reforma laboral al 13% a finales del 2012 y esa reducción ha bajado desde el 12% al 9% en el dato de paro registrado en las oficinas de empleo, que es otra forma de medir el paro.

Por todo ello y porque le repito que el Plan PREPARA ya ha sido prorrogado y va a continuar prorrogándose mientras que las tasas de paro estén por encima del 20% consideramos y vamos a votar no a la urgencia. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, Sra. Escolano ¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿Votos en contra de la urgencia? (...) no se aprueba la urgencia por 13 votos en contra por 9 a favor.

Votación: Se rechaza la urgencia por 13 votos en contra (PP) y 9 votos a favor (PSOE y EU).

5.2. Moción Grupo Municipal PSOE: INSTANDO A LA CONSELLERIA DE SANIDAD A QUE MANTENGA EL ACTUAL SERVICIO DE URGENCIAS EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Sr. Alcalde: Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Gracias, buenas tardes de nuevo. Bien, con esta moción los socialistas queremos mostrar nuestro rechazo a las intenciones de la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana para suprimir los centros de atención continuada y con ello las urgencias médicas nocturnas.

Consideramos que estas medidas supondrían una desatención de muchos ciudadanos y ciudadanas que se verían obligados a acudir a los servicios de urgencia de los hospitales con su consiguiente saturación, provocando además un evidente retraso en la atención médica a partir de las 8 horas de la noche. Y esta medida afectaría, nada más y nada menos que a 41 municipios de nuestra provincia de Alicante, donde actualmente se están prestando estos servicios.

Consideramos además que el Conseller de Sanidad, Manuel Llombart, en sus declaraciones públicas de hace tan solo dos semanas, avanzó la intención de su departamento, de estudiar el mantenimiento de este servicio de urgencia que da servicio a miles de ciudadanos en nuestra provincia bajo, únicamente, los criterios del número de afluencia y de cercanía a los centros hospitalarios, mostrando la posibilidad de eliminar todos aquellos centros que se encuentren a una determinada distancia de los hospitales.

Pese a no conocer los criterios cuantitativos de esta nueva ocurrencia, que esperemos no termine como el euro por receta que, finalmente, han tumbado los tribunales, de las palabras del Conseller se afirma que en poblaciones que estuvieran a una hora de un hospital se mantendría el servicio, por lo que lo más probable, dado que en todas las comarcas hay hospitales y en los pocos puntos de la provincia el tiempo de llegar a un hospital público supera una hora, la gran mayoría de las urgencias nocturnas, se quedarían fuera de servicio. Así pues de confirmarse estas intenciones supondría dejar desatendidas a miles de ciudadanas y ciudadanos de la

Comunidad Valenciana que merecen una atención sanitaria de urgencias, independientemente del momento, del día y del lugar donde residan.

Desde el partido socialista consideramos que se trata de una propuesta injusta y peligrosa para la salud de muchas personas y, por tanto, defendemos la urgencia de esta moción para que con ello lograr el mantenimiento de las urgencias, nunca mejor dicho, proponiendo únicamente un único acuerdo que consta en instar a la Conselleria de Sanidad a que mantenga y optimice el actual servicio de urgencias que se prestan en los actuales servicios de urgencia de la Comunidad Valenciana, tanto en horario nocturno, como durante los fines de semana, domingos y festivos de manera que no se vea perjudicado el nivel asistencial médico actual.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Selva ¿Sra. Jordá?

Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal EU: Aprobaremos esta moción, esta moción de urgencia.

Sr. Alcalde: Sra. Torregrosa, tiene la palabra.

Dª Mª Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad: Gracias. Bueno el Grupo Popular no puede aprobar la urgencia en una afirmación que se basa solo en unas declaraciones, según dice el portavoz del Partido Socialista, que han aparecido en prensa, porque puestos en contacto con la Conselleria de Sanidad se nos informa que a la fecha de hoy no tienen intención de suprimir las urgencias médicas en los PACS, los servicios, los puntos de atención continuada, a la fecha de hoy no hay constancia de que eso se vaya a producir, luego en ningún momento podemos aprobar la urgencia porque no tenemos constancia de que eso sea un hecho ni se vaya a producir.

Sr. Alcalde: Gracias Sra. Torregrosa. Procedemos a la votación ¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿Votos en contra de la urgencia? (...) queda denegada la urgencia por 13 votos en contra y 9 a favor.

Votación: Se rechaza la urgencia por 13 votos en contra (PP) y 9 votos a favor (PSOE y EU).

5.3. Moción Grupo Municipal PSOE: INSTANDO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA DEL SERVEF EN SAN VICENTE DEL RASPEIG.

Sr. Alcalde: Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Bien, con esta moción veníamos a pedir lo que también pedíamos desde el Grupo Socialista, por allá, en el año 2002, de instar a las autoridades a gestionar la creación de una oficina del SERVEF en la localidad. Entendemos que las cifras que nuestro compañero Manolo en la anterior moción, que lamentablemente ha sido rechazada en su urgencia, pues son demoledoras. San Vicente ya alcanza los 7000 desempleados, es más urgente que nunca pues contar con esta oficina que, ya digo, fue aprobada por unanimidad de este Pleno en el año 2002.

En la junta de portavoces y posteriormente, el Primer Teniente de Alcalde nos ha manifestado su intención de llegar a un acuerdo con este asunto, nosotros entendemos que el objetivo esta claro y siendo cómplices de esa mano tendida, en este caso, del equipo de gobierno, de llegar a un consenso en esta solicitud, pues lo dejamos sobre la mesa para debatirlo en el próximo Pleno, conciliando de este modo,

o tratando de conciliar el mayor número de apoyos y conseguir el objetivo de lograr en San Vicente una oficina del SERVEF.

De igual modo también teníamos previsto presentar una moción para mejorar y corregir la ordenanza de ocupación de vía pública para la puesta de las mesas y sillas por parte de los hosteleros, también se han tenido conversaciones. Estamos, desde el Grupo Socialista, teniendo conversaciones con todas las entidades, comercios afectados. Se han tenido ya conversaciones también con la concejalía del área. Ha sido precipitado porque podía venir a este Pleno de manera extraordinaria, en un despacho extraordinario, entendíamos que era mejor llevarlo como un punto específico en el próximo Pleno y así quedamos también emplazados a consensuar estas dos propuestas para el próximo Pleno.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Selva, por tanto pasamos a la siguiente moción.

(Se retira)

5.4. Moción Grupo Municipal EU: SOBRE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sr. Alcalde: Sr. Reyes tiene la palabra, Sr. Romero, perdón.

D. Gerardo Romero Reyes (EU): Buenos días a todos y a todas. Yo voy a dirigir directamente al Sr. Zaplana y para ser breve y justificar la urgencia de esta moción no voy ahora a hacer la cronología de este documento, de este reglamento, quiero decir, porque ya, como ustedes saben bien, lleva ya más de 5 años en su elaboración. Solamente decirle que si usted nos entregó ya el documento que iba a ir a Pleno y, además, nos dijo que no podíamos dilatarlos más en el tiempo, no entendemos ahora a que se debe esta demora, por lo que proponemos y ahora acabo el procedimiento oportuno, para sin más dilación presentar el documento definitivo del reglamento de participación ciudadana en San Vicente del Raspeig a la consideración, debate y votación del Pleno Municipal ordinario del próximo mes de febrero. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Romero ¿Sr. Selva?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Bien, desde el Partido Socialista no podemos sino apoyar esta moción, máxime cuando hay que decirlo así. El partido socialista, tenemos que decirlo, el Partido Socialista ha sido el promotor de esta iniciativa, llevando los primeros planteamientos, hace ya muchos años, para la elaboración y creación y puesta en funcionamiento del Reglamento de participación ciudadana. La verdad es que no entendemos si han sido reiterados las veces que hemos llevado estos asuntos a Pleno para pedir su definitiva aprobación, no entendemos el retraso del mismo. Si que nos hubiera gustado que, en aras de evitar una moción, otra vez más, porque no ha sido la primera vez, de cualquier partido, para reclamar este documento definitivo, pues que hubiéramos sido capaces, al menos, antes de sentarnos para ultimar ya lo que yo considero que son los últimos flecos que quedan para cerrar este documento.

Simplemente, desde el grupo socialista, cuando se nos planteó el borrador definitivo, en el cual no participamos en su elaboración, pues presentamos un conjunto de más de 70 enmiendas al texto y yo lo que pediría es volver a activar esa comisión redactora y tratar, si no para el próximo Pleno, pues cuanto antes conseguir la aprobación definitiva de este texto.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Selva ¿Sr. Zaplana?

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Sí, buenas tardes. Miren este concejal lleva, como ustedes tratan en su moción, y como ustedes

saben, cerca de 5 años trabajando y madurando el texto con el máximo consenso posible, no solamente por parte de los grupos políticos sino también por el colectivo y el tejido asociativo de nuestra ciudad.

Es curioso que en la última reunión que tuve yo con usted. Sr. Gerardo, fue el pasado 27 de noviembre, donde además le planteé que los trabajos del borrador los consideraba concluidos y, además le marqué la hoja de ruta, les dije que mi intención era proponérselo otra vez al tejido asociativo, con la intención de ver si después de las aportaciones que le ha hecho el grupo socialista y ustedes mismos tenían algo más que decir, porque pienso que, al final, una cosa de la que no debe adolecer este proyecto es el de la participación ciudadana. Ustedes me comentaron en esa reunión la posibilidad de seguir incorporando cuestiones. Yo les dije de cerrar el documento a día.. del otro día, día 27 de noviembre pero que hasta el mismo día de la tramitación aceptaba cualquier tipo de propuesta que ustedes pudieran hacer pero que en algún momento y en algún día tendríamos que cerrar este documento. Les dije que les marcaba esa hoja de ruta y que pasaría por el Pleno, pero no porque ustedes presenten una moción o porque quieran, sino porque es voluntad de este Concejal, 1º que ese trabajo se termine; que se termine bien; que se termine en el ámbito de la participación y, sobre todo, que se traiga aquí al Pleno para su aprobación. Ese es el planteamiento. No porque ustedes digan ahora, mañana o pasado, sino cuando este Concejal considere que está suficientemente trabajado, no con ustedes, sino con el resto del tejido asociativo de la ciudad. Con lo cual, cuando estimemos oportuno, por parte de este concejal y de su departamento de traerlo al Pleno vendrá.

Agradecer a los servicios técnicos de este ayuntamiento y a todas las asociaciones, tanto personas individuales como colectivos que han participado en este documento y decir que, vamos, que hasta el último día estaremos trabajando para intentar llegar al consenso, tanto con ustedes como con el Grupo Socialista, porque pensamos que esta iniciativa tendrá que salir por unanimidad. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Zaplana. Vamos a proceder a la votación.

D. Gerardo Romero Reyes (EU): Perdona, ¿le puedo contestar?

Sr. Alcalde: Lo siento, las mociones únicamente habría lugar, según reglamento, a la propuesta del proponente en definitiva, lo que hacemos...

Sr. Romero: Yo espera su generosidad...

Sr. Alcalde: ...hacer una intervención para justificar porqué el Grupo se va a posicionar en un sentido o en otro. Vamos a pasar a la votación, a la votación de la urgencia. ¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿Votos en contra de la urgencia? (...) se deniega la urgencia por 13 votos en contra y 9 a favor.

Votación: Se rechaza la urgencia por 13 votos en contra (PP) y 9 votos a favor (PSOE y EU).

5.5. Moción Grupo Municipal EU: CONTRA LA REFORMA DE LA LEY 7/1985 DE BASES DEL RÉGIMEN LOCAL EN RELACIÓN A LA INCIDENCIA NEGATIVA EN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Sr. Alcalde: Sra. Leal.

Dª Isabel Leal Ruiz (EU): Buenas tardes. En el Pleno de 25 de julio de 2012, Esquerra Unida hizo una propuesta de acuerdo contra la modificación de la ley 7/1985, de 2 de abril, que dejaba sin contenido a los ayuntamientos alejándose de la ciudadanía, esta fue rechazada por el PP. Pero las cosas no mejoran y, hoy, la urgencia de debatir la moción que presentamos al Pleno se centra en la repercusión que en el ámbito de la igualdad efectiva de mujeres y hombres aparece en la propuesta de modificación de ley de régimen local. Estas repercusiones son: plantea

la supresión del artículo 28, este artículo establece la capacidad de los municipios para realizar actividades complementarias en materia de educación, cultura, promoción de la mujer, vivienda, sanidad y protección del medio ambiente, lo cual, ha permitido, hasta ahora, crear concejalías, actividades y planes de promoción de la igualdad. Se ha luchado durante muchos años de democracia por acercar a la ciudadanía las acciones de la administración. Justo este artículo, el artículo 28, que se plantea suprimir, es el que se lo ha permitido. La eliminación de este artículo contraviene sentencias del Tribunal Constitucional, la carta europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local, e incluso está en contra de la Constitución Española en su artículo 9.2. Además dificulta el cumplimiento de la ley integral contra la violencia de género de 2004, cuyo artículo 19 para la asistencia social integral exige la concurrencia de los ayuntamientos y, por último, atenta contra la democracia paritaria, ya que la elección de 68.462 concejalías constituye el ámbito más extenso de participación de mujeres directamente elegidas, la inmensa mayoría no retribuidas en la toma de decisiones. Y, si nos centramos en nuestro ayuntamiento, Esquerra Unida tiene la opinión que se está preparando de una forma solapada la desaparición de las competencias en el ámbito de la mujer.

En enero de 2012 desapareció la oficina de atención a víctimas del delito, segundo punto de encuentro en que los hijos de mujeres con conflictos son protegidos ha pasado a ser gestionado por una entidad a la que el ayuntamiento solo puede remitir los casos sin mayor capacidad de intervención.

Tercero, en los presupuestos 2013, el dinero destinado al programa para el Plan de Igualdad de Oportunidades pasa de 22.250 a 12.250, un 40% menos. Y, por favor, no nos digan que el programa de atención social a mujeres y conciliación de la vida laboral y familiar aumenta. Este programa tiene que ver con otros ámbitos de la familia y, además, es gestionado con empresas privadas.

También el Consejo de la mujer se deja pendiente y condicionado al anterior hablado reglamento de participación ciudadana y el plan de igualdad queda obsoleto. Por todo esto, presentamos la urgencia del debate de esta moción. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias Sra. Leal, ¿Sra. López?

D^a. Lidia López Manchón (PSOE): Buenos días. Desde el Grupo Socialista apoyamos la urgencia de la moción contra la reforma de la ley de bases de régimen Local, por cuanto que no aporta ninguna avance sustancial, muy al contrario, plantea un retroceso democrático en cuanto que ni evita duplicidades ni produce ahorro ni aclara competencias municipales, una reforma cuyo último objetivo es la privatización de los servicios públicos municipales pero, lo que es peor, afecta una vez más a los temas de igualdad entre hombres y mujeres, en concreto, y ya lo ha hecho extensivo mi compañera, en las políticas de promoción de igualdad de la mujer quedan mermadas a nivel local, afectando gravemente a los derechos de no discriminación e igualdad de las mujeres en el medio rural o, por ejemplo, en relación a lo que se ha mencionado al cumplimiento de la protección y asistencia integral en los casos de violencia de género y atenta ya, por resumir, en definitiva, la democracia paritaria. Por todo ello queda más que justificada la urgencia, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias ¿Sr. Zaplana?

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Sí, nuestro Grupo piensa que los ciudadanos están pidiendo una administración pública más eficaz sin duplicidades y más sostenible. En esa hoja de ruta los municipios han marcado que cualquier fuerza política que esté representada que, en principio, son todas las que aquí estamos representados en la Federación Española de Municipios y

Provincias, sea el órgano de debate y de toma de decisiones al respecto de la negociación con respecto a las competencias y al enfoque se pueda hacer de cara a la nueva reforma de la administración local.

Los municipios han decidido que sean los órganos de gobierno de esta federación y transmitirles que yo creo que es el órgano donde sería adecuado abrir este tipo de debate. Nosotros no renunciamos a la gestión local, a la administración local, pero lo que sí que ustedes no pueden mezclar la reforma de una ley, como en su moción han hecho, la reforma de una ley de bases de régimen local que lo regula todo, al final entrando a si el Consejo de la mujer está en el ámbito del reglamento de participación ciudadana o no.

La premisa fundamental desde donde se está gestando todos los aspectos de esa ley son fundamentalmente que cada administración tiene que hacer todas las cosas que le competen porque le competen y que no puede hacer otras cosas sobre las que no tenga competencia, salvo que esa administración sea eficaz y sea demostrable y sostenible. En el caso de que una administración pueda, en el caso de poder ser sostenible, poder hacer otras cuestiones, siempre van a estar bien pero fundamentalmente cada administración tiene que hacer para lo que está creada, para las competencias que están creadas y ese debate está abierto pero ese debate no esta abierto en este ayuntamiento, ese debate esta abierto en la Federación donde todos los ayuntamientos, donde todas las instituciones públicas y, sobre todo, donde todos los partidos políticos están representados y es el ámbito donde, yo creo, que su grupo político tendría que presentar esta moción y no en este ayuntamiento. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Zaplana. Vamos a proceder a la votación. ¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿Votos en contra de la urgencia? (...) queda denegada la urgencia por 13 votos en contra y 9 a favor.

Votación: Se rechaza la urgencia por 13 votos en contra (PP) y 9 votos a favor (PSOE y EU).

5.6. Moción Grupo Municipal EU: INSTANDO AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS A DAR UNA SERIE DE REFORMAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

Sr. Alcalde: Sr. Martínez.

D. Javier Martínez Serra (EU): Buenos días. Entendemos por corrupción el uso de los medios públicos en beneficio propio o de terceros, así como las acciones de los gestores públicos que tienen como fin el lucro personal y, por lo tanto, el perjuicio de la ciudadanía a la que deben de servir.

Podríamos citar cientos de casos de corrupción en el estado español durante el último periodo democrático, casos en los que se han vistos involucrados la mayoría de partidos del arco parlamentario.

La corrupción es una de las lacras que arrastramos los políticos, creemos que para que la ciudadanía confíe en nosotros es indispensable cambiar la ley y aumentar la presión sobre la figura de los gestores públicos que es lo que somos. Esperemos que esta moción sea aprobada para que la desafección ciudadana sea cada vez menor.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Martínez ¿Sr. Selva?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Desde el Grupo Socialista vamos a apoyar esta moción, la consideramos además, no solo urgente, sino necesaria debatirlos en estos momentos actuales que tantos problemas, sobre todo, a la opinión pública está generando la corrupción derivada de la política o del mal uso de la política. Pero desde mi planteamiento personal creo que los acuerdos se quedan cortos y habría que incluir también, porque se hace mención en ella, a la

manera transparente de hacer, de la información, tanto de los sueldos como de los patrimonios de los políticos, creo que también se debería hacer mención, y de manera expresa aquí lo pido, a que aquellos cargos públicos que cobran en dos instancias derivadas de la elección de su cargo pues no pueda ser así, sobre todo aquellos cargos públicos que tienen dedicación exclusiva en una institución no deberían de cobrar asistencias e indemnizaciones en otras instituciones. Nada más.

Sr. Alcalde: ¿Sr. Zaplana?

Sr. Zaplana: Sí, Mire Sr. Martínez, estoy totalmente de acuerdo con la exposición que ha hecho, no, para nada, de acuerdo con la moción que usted presenta. Es curioso el discurso que usted ha trasladado, lo apoyo sinceramente pero la moción es inviable que se pueda apoyar porque desde la primera que usted habla de País Valenciano no de Comunidad Valenciana hasta el último, donde parece que la corrupción es propiedad de un partido y no de una sociedad.

Decirles que estoy totalmente de acuerdo en la posibilidad de un acuerdo. El Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, el día 21 propuso un gran pacto contra la corrupción, hace 9 días y, bueno, yo creo que ha tendido una mano para poder sentarse con todos los grupos políticos y poder llegar a acuerdos, es decisión de su grupo político a nivel nacional el poder sentarse y legislar o intentar solucionar este tema, yo, estando de acuerdo con su discurso pero no con su moción, no vamos a apoyar su urgencia.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Zaplana.

Pasamos a votar la urgencia ¿votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra de la urgencia? (...) Queda denegada la urgencia por 13 votos en contra por 9 a favor.

Votación: Se rechaza la urgencia por 13 votos en contra (PP) y 9 votos a favor (PSOE y EU).

5.7. Moción Grupo Municipal EU: POR EL DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN DEL SAHARA.

Sr. Alcalde: Sr. Romero, tiene la palabra

D. Gerardo Romero Reyes (EU): Sí, buenos días de nuevo. Esta moción o esta declaración institucional, es tan extensa que voy a, para que los ciudadanos sepan de lo que estoy hablando, a decir los principales aspectos de ella...

Sr. Alcalde: Recuerde que estamos en fase de justificar la urgencia..

Sr. Romero... Sí, pero saber, para no ir directamente a los acuerdos, los principios de acuerdo pues diré una palabra solamente:

Decirles que el conflicto del Sahara, tal y como se encuentra hoy, se remonta a finales de 1975 que fue cuando Marruecos ocupa militarmente los territorios del Sahara.

Que el pueblo Saharahui, quien a lo largo de su historia siempre ha manifestado un fuerte espíritu de resistencia anticolonial, fundó el 10 de mayo de 1973 el Frente POLISARIO.

En 1991 el POLISARIO y Rabat firmaron el Plan de Paz de las Naciones Unidas para el Sahara Occidental; que contemplaba el Alto el Fuego y la realización de un Referéndum para la autodeterminación, libre Referéndum que sistemáticamente ha sido entorpecido y alargado con argumentos dilatorios por Marruecos.

A día de hoy, Naciones Unidas sigue considerando el Sahara Occidental como Territorio no Autónomo y a España como Potencia Administradora; Marruecos ha ocupado gran parte del territorio, expoliado los recursos naturales (fosfatos, pesca y

otros), sin revertir las ganancias en sus legítimos propietarios, obligando a muchas familias saharauis a romperse buscando refugio en campamentos argelinos.

Decirles también que más de 150.000 personas viven en los campamentos de refugiados saharauis al sur de Argelia, en la zona de Tindouf desde hace 37 años y, desde el pasado verano, el aislamiento internacional se cierne con más fuerza sobre ellas.

Marruecos lleva más de 30 años incumpliendo reiteradamente la legalidad internacional, representada por una multitud de Resoluciones de la ONU, tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad,

Con todo esto vemos la necesidad imperiosa de una acción política y diplomática urgente, por eso la urgencia de esta moción, para poner fin a esta injusticia que sufre el pueblo saharauí.

Por lo tanto nosotros proponemos los siguientes acuerdos:

1º: Solicitar al Gobierno de España que se...

Sr. Alcalde: Sr. Romero, proponemos los siguientes acuerdos...

Sr. Romero... decirle el principio de los acuerdos...

Sr. Alcalde... está usted justificando la urgencia, si usted propone los acuerdos, lo que está haciendo es contar la...

Sr. Romero... bueno, pues vale, no propongo los acuerdos, solamente recordarle que sus compañeros de otros colectivos de la comarca de l'Alacantí han firmado a favor una declaración conjunta de esta declaración institucional. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Romero ¿Sr. Selva?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Desde el Grupo Socialista vamos a apoyar esta moción, esta declaración institucional, como hemos hecho en otros plenos donde se ha planteado por otros grupos las mismas declaraciones similares.

Entendiendo todo el conflicto del Sahara, tal y como se plantea, en los acuerdos en sí no podemos poner ningún pero, pero sí que quiero insistir, lo he planteado en otros plenos. Hoy el Pleno venía vacío de contenido por los asuntos traídos por parte del equipo de gobierno y únicamente han tenido lugar en él ocho mociones, cuatro del Partido Socialista y cuatro de Izquierda Unida y, vuelvo a decirlo, creo que con independencia de lo que hubiéramos planteado hoy aquí, todo va a ser descartado si viene por parte de este lado del hemisferio. La verdad es que es una pena y entiendo también que todo este tipo de mociones, que también se han debatido en otros plenos...

Sr. Alcalde... Sr. Selva, estamos justificando la urgencia...

Sr. Selva... estoy tratando de terminar, simplemente... Lo que quiero decir es que todas estas cuestiones deberían ordenarse en un reglamento que, vuelvo a solicitar, un Reglamento de Organización Municipal para, no solo ordenar el debate, sino también para mejorar lo que es la agilidad del propio Pleno.

Sr. Alcalde: Gracias ¿Sr. Zaplana?

Sr. Zaplana: Sí, después del mitin. Decirle Sr. Gerardo que como decía su portavoz, en el programa electoral de Partido Popular, el último programa, las últimas elecciones, decía textualmente "Apoyar el proceso de negociaciones entre las partes, el Reino de Marruecos y el frente de liberación, patrocinado por las NN.UU, con vistas a lograr una solución conforme a la resoluciones del Consejo de Seguridad de las NN.UU. y el derecho internacional y a la responsabilidad histórica de España.

Nosotros estamos de acuerdo en el fondo de la moción pero no consideramos que este sea el foro ni que la urgencia de esta moción vaya a acelerar dichas negociaciones y esto no es una declaración institucional, esto es una moción. Si ustedes lo hubieran traído como declaración institucional a lo mejor sí hubiéramos planteado el poder apoyarla pero como moción, nosotros, ahora mismo pensamos que este debate sea prioritario para los ciudadanos de San Vicente.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Zaplana. Procedemos a la votación

¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra de la urgencia? (...)
Queda denegada la urgencia por 13 votos en contra y 9 a favor.

Votación: Se rechaza la urgencia por 13 votos en contra (PP) y 9 votos a favor (PSOE y EU).

5.8. Moción Grupo Municipal EU: SOBRE ANULACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES CON RETROACTIVIDAD DE LA TASA DE BASURAS.

Sr. Alcalde: ¿Sra. Jordá?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Bueno el Grupo Municipal de Esquerra Unida presenta esta moción para intentar que este Pleno repare una injusticia. Me refiero a la injusticia que supone cobrar a vecinos del extrarradio de Sanvicente, sin previo aviso, con alevosía, 350 euros de tasa de basura de los últimos cuatro años. Es una injusticia porque los vecinos y este grupo municipal considera que realmente no se ha prestado el servicio en la zona de Boqueres, donde los vecinos se tienen que desplazar kilómetros para depositar las basuras.

El caso es que esta injusticia se ve agravada por el hecho de que no todos los vecinos de esta zona han recibido la liquidación. El grupo municipal de Esquerra Unida considera que el cobro de cualquier tasa ha de estar condicionada a la prestación efectiva del servicio. No es suficiente que el servicio exista en el municipio sino que se debe prestar de manera efectiva al sujeto pasivo a quien se le reclama su pago. Este es el caso de los vecinos que están presentando recursos contra esta liquidación. Ellos dicen que nunca han tenido un contenedor cerca de su casa y prueba de ello de que el ayuntamiento no les ha prestado el servicio es que hasta ahora no les han girado ningún recibo. Se les ha girado, los últimos 4 años por parte de SUMA todos aquellos que no han prescrito, por supuesto. Además de ello y, como prueba de que tampoco se les ha prestado el servicio, en los pliegos de prescripciones técnicas de los últimos contratos, tanto en el 2002 como el 2012, en la parte que contempla la zonificación por donde pasa el camión de la basura para recoger el contenido de los contenedores, estas zonas aparecen fuera de ese ámbito, con lo cual, en junta de portavoces hemos hablado de que esto no es objeto de moción. Bueno, yo considero que los vecinos no tienen porque saber de leyes ni tienen porque saber un recurso y creo que en el ayuntamiento los concejales estamos para intentar defender sus derechos. Por todo ello queremos que el ayuntamiento inste a SUMA a retirar estas liquidaciones, que se preste el servicio a partir de 2012, que ellos lo quieren y que se preste en igualdad de condiciones, porque allí tienen un contenedor a kilómetros de sus viviendas y no disponen ni de contenedores de cartón ni de plásticos, etc. por todo ello me gustaría que votasen a favor de la urgencia de esta moción, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias Sra. Jordá, ¿Sr. Selva?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Desde el Grupo Socialista apoyamos la urgencia de la moción.

Sr. Alcalde: Sr. Marco tiene la palabra.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda: Sí, muchas gracias, buenos días.

(...Aplausos...)

Sr. Alcalde: ¡Señores... señores... silencio por favor! Señores, empezaba mi intervención diciendo que pedía un respeto para todos y cada uno de los concejales de este Pleno, ustedes no han tenido ese respeto. Un concejal que tiene que intervenir, ante una actitud de este tipo, es obvio que se siente coaccionado, por eso quiero pedir, por favor, que desalojen el Pleno porque he hecho la advertencia antes de empezar y lo lamento mucho por todos los señores que no han aplaudido, lo lamento francamente, pero es la única forma de poder abordarlo por respeto hacia este concejal y lo hubiese hecho por cualquiera de todos los concejales presentes como presidente...

(murmullos y voces del público....)

(...Aplausos...)

Sr. Alcalde... ruego por favor que desalojen el Pleno... Ruego por favor que desalojen el Pleno.

(murmullos y voces del público....)

Sr. Alcalde: Ruego por favor que desalojen el Pleno, ruego por favor que desalojen el Pleno, he hecho la consideración... Sr. Selva...

(murmullos y voces del público....)

Sr. Alcalde: Ruego por favor que desalojen el Pleno.

Sr. Selva... si, pero yo considero...

Sr. Alcalde... por favor que desalojen el Pleno.

Sr. Selva...yo simplemente una apreciación...

Sr. Alcalde... Sr. Selva, cuando terminen de desalojar el Pleno le cedo la palabra.

Sr. Selva...yo creo que merece la pena... una advertencia...

Sr. Alcalde...no merece la pena una advertencia porque la he hecho al inicio y creo que es muy importante que usted y cualquier otro concejal que no se sienta coaccionado en una intervención, este el máximo órgano de representación.

Sr. Selva... pero a todos....

Sr. Alcalde... Sr. Selva, lo dicho, lo lamento por el resto de asistentes...

Sr. Selva...pero no a todos, pero no se puede a todos, hombre a todos...

Sr. Alcalde: Señores, señores del Grupo Socialista, lo hubiera hecho exactamente, Sr. Moragues, lo hubiera hecho exactamente por cualquiera de ustedes.

Sr. Moragues... a los medios de comunicación también los están echando...

Sr. Alcalde: Los medios de comunicación se pueden quedar, salvo los medios de comunicación... por favor...

D. Javier Martínez Serra (EU): Una pregunta el personal del ayuntamiento se tiene que ir o se tiene que quedar.

Sr. Alcalde: Se tiene que ir.

Sr. Alcalde: Sr. Marco, cuando usted desee puede seguir su intervención.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda: Muchas gracias. La moción que presenta el Grupo de Izquierda Unida, efectivamente, se dirige contra unos actos tributarios cuya liquidación y cuya revisión, en su caso, es manifiestamente incompetente el Pleno para decidir sobre ellos. Sabe usted que los

actos de liquidación de los tributos no los decide el Pleno, el Pleno aprueba las ordenanzas fiscales, lo mismo que el Pleno aprueba los reglamentos para la prestación de los servicios y, posteriormente, los actos liquidatorios y la revisión de los mismos, si hay un recurso administrativo o, incluso, si no lo hay, el del propio oficio le corresponde al órgano que los ha dictado, en este caso sería la Alcaldía, pero es, además, manifiestamente incompetente este Pleno porque tenemos la competencia delegada en la Diputación Provincial a través del organismo de recaudación SUMA, por lo tanto es doblemente incompetente el Pleno para ver esta moción y no podemos por tanto entrar a resolver los distintos recursos administrativos que se han presentado contra determinadas liquidaciones por la tasa de basura, cosa que además me consta que ya el organismo que he citado ha hecho, en los casos en que se han presentado recursos. Ha admitido unos supuestos y ha denegado otros. Y, sin ánimo de entrar en el asunto, que yo creo que eso sería cuestión de debatir en este Pleno si la moción se dirigiera a la reforma o la modificación de la Ordenanza fiscal y ahí podríamos hablar largo y tendido de este asunto. Sin el ánimo de entrar en el fondo del asunto, decir que una cosa es las normas que contiene la ordenanza fiscal y otra cosa distinta es el reglamento de servicio, la prestación que se lleva a cabo a través del pliego de prescripciones técnicas y como se está prestando ese servicio, no confundir una cosa con otra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Marco, vamos a proceder a la votación de la urgencia ¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿Votos en contra de la urgencia? Queda denegada la urgencia por 13 votos en contra y 9 a favor. Terminadas las mociones pasamos a las preguntas.

Votación: Se rechaza la urgencia por 13 votos en contra (PP) y 9 votos a favor (PSOE y EU)

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

6.1. RUEGOS Y PREGUNTAS PENDIENTES DEL PLENO ANTERIOR

— . De D^a Mariló Jordá Pérez (EU)
RE. 18133 de 21.12.12

Según el escrito presentado por Registro General de Entrada nº 2012016257 de fecha de 12-11-2012, la Confederación Hidrográfica del Júcar hace llegar a este Ayuntamiento unos requerimientos relativos a la autorización de un vertido de aguas residuales, PREGUNTA:

1. ¿Cuál es la calificación del suelo del punto especificado en el escrito?
2. ¿Se ha completado y enviado en tiempo y forma el informe requerido?
3. ¿Con qué número de Registro General de Salida se ha procedido a enviar dicho informe a la Confederación Hidrográfica del Júcar?

Sr. Alcalde: Sr. Lillo, tiene la palabra.

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: Gracias. Bueno, pues el suelo está clasificado como urbano con la ordenanza UE1 y el ingeniero ha emitido el informe requerido que ya se ha remitido a la Confederación Hidrográfica del Júcar con el número de registro de salida 967.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Lillo, siguiente.

— De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)
RE 18104 de 21.12.12

6.2. Según se publica en el citado artículo, la concesionaria habrá de asumir el mantenimiento y la limpieza de la zona verde de la Línea 2 del TRAM, que en el Anexo I del Pliego de Condiciones Técnicas aparece como metros cuadrados de pradera de césped, arbustos, árboles.

D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines: Es una cuestión de orden es que creo que quedaba una pregunta mía que faltaba por contestar. En el punto anterior me faltaba decir en cuanto cifra el coste detallado del mismo, no sé si puedo intervenir... en todo caso...

Sr. Alcalde: Sí, un segundo, un segundo, por favor...

Sr. Cerda: Sí, es que no estaban los técnicos y entonces lo deje ahí. Se lo he comentado anteriormente pero porque quede constancia en el Pleno, que son 124 unidades de césped lo que hay, con un total de 4.971 euros, ese es anual, el coste anual de pradera de césped en el tema del TRAM. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias.

6. 2. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO

— 1. De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU) RE. 361 de 10.1.2013

Con carácter bienal (2010-2012) fue aprobado el Plan de Igualdad. En dicho Plan en su introducción se afirma "De hecho el Pleno del ayuntamiento de San Vicente tendrá participación y realizará un seguimiento global de las acciones encaminadas de este Plan de Igualdad. Por esto y al no haberse comunicado nada al respecto, en los plenos.

Preguntas

1. Del objetivo "Adecuar, reforzar y/o crear nuevas propuestas relacionadas con la igualdad de hombres y mujeres"

¿Se ha cumplido con la acción de realizar campañas de sensibilización de compra de juguetes no sexistas? ¿Cuándo se ha llevado a cabo? Y si se ha hecho ¿cuál ha sido la empresa que lo ha realizado y cuál ha sido su coste?

2. Y del objetivo "Promover la representación equilibrada de mujeres y hombres en los consejos de escolares municipales" ¿Qué mecanismos se han incorporado para que los consejos escolares favorezcan la paridad entre padres y madres? ¿En cuantos consejos escolares existe paridad y que centros son?

Sr. Alcalde: Sra. Genovés, tiene la palabra.

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Buenas tardes. Con respecto a la primera pregunta, en el Programa de Acción Comunitaria se tiene en cuenta este objetivo, en concreto en el Programa de Ludoteca, donde se trabaja y se potencia en los niños estos principios. En las orientaciones a los usuarios todos los profesionales en estos temas comparten también estos objetivos en charlas divulgativas y en la escuela de padres y madres, asimismo se explican estas orientaciones de carácter no sexista, no se hace a través de ninguna empresa sino de los profesionales que llevan adelante estos programas.

Con respecto a los consejos escolares decir que los procesos de cambio para alcanzar mayor visibilización y participación de la mujer son lentos y costosos, que se trata de alcanzar equilibrios representativos, que este equilibrio si que está en el Consejo escolar municipal, estamos en un 50-50, no así en los centros escolares, si que se mueve en una proporción mayoritariamente de mujeres, desde un 59% hasta un 86. Que trabajamos e intentamos trabajar y, como hemos, dicho es un objetivo lento, pero a través sobre todo de la escuela de padres. Lo que es el cuadrante de los

centros lo he extraviado pero se lo trasladaré de los distintos centros la proporcionalidad que hay. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias Sra. Genovés, siguiente pregunta.

— 2. De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)
RE. 362 de 10.1.2013

Con carácter bienal (2010-2012) fue aprobado el Plan de Igualdad. En dicho Plan en su introducción se afirma “De hecho el Pleno del ayuntamiento de San Vicente tendrá participación y realizará un seguimiento global de las acciones encaminadas de este Plan de Igualdad. Por esto y al no haberse comunicado nada al respecto, en los plenos.

Preguntas

1. Del objetivo “Potenciar, apoyar toda iniciativa empresarial encaminada a la corresponsabilidad familiar”

Como se proponía en las acciones ¿se ha hecho un estudio de viabilidad de apertura de los centros escolares en los días laborables no lectivos?

2. Y del objetivo “Impulsar el Plan de igualdad de los empleados del ayuntamiento de San Vicente del Raspeig ¿Se ha elaborado y aplicado el Plan de Igualdad de Empresa? Si no se ha llevado a cabo ¿En que fecha se piensa elaborar y aplicar?

Sr. Alcalde: Responde también la Sra. Genovés.

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Las AMPAS y los consejos escolares de los centros, junto con las direcciones de los mismos, deciden que actividades se realizan en los centros escolares en horario extraescolar y lo comunican al consejo escolar municipal para su conocimiento y aprobación, (que se aprueban todas las actividades tengo que decirle), o sea que son los padres, a través de los órganos de representación los que deciden horarios y actividades a realizar.

Decirle que también que sobre el Plan de Igualdad en el ayuntamiento, es un objetivo que debe poner en práctica el departamento de recursos humanos. En este sentido se han tenido encuentros para abordar este plan. El departamento de recursos humanos nos informa que ya ha iniciado este trabajo.

Sr. Alcalde: Gracias Sra. Genovés. Siguiendo pregunta.

— 3. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)
RE. 1003 de 24.1.2013

Según consta en el Acta de la Junta de Gobierno Local de 30 de noviembre de 2012 se acuerda formalizar, en virtud de solicitud formulada por la Concejalía de Juventud, un Acuerdo de Prácticas entre el Ayuntamiento y la Facultad de CC. Económicas y Empresariales- Trabajo Social de la Universidad de Alicante para que una alumna de la misma realice prácticas no retribuidas en el Centro Los Molinos entre el 3 de diciembre de 2012 y el 24 de mayo de 2013.

A este respecto, el Grupo Municipal Socialista desea conocer:

1. ¿Cuál es la motivación para la formalización de este acuerdo de prácticas?
2. ¿Qué titulación universitaria cursa esta alumna?
3. ¿Cuáles son las funciones que ha de desempeñar?
4. ¿Qué motiva que deba prestar los sábados por la tarde?

Sr. Alcalde: Sra. Torregrosa.

Dª María Manuela Torregrosa Esteban, Concejala Delegada de Juventud: Gracias, buenas tardes. A la primera pregunta, al amparo del convenio de cooperación con la educativa, el fin es ofrecer la oportunidad de aprendizaje a los alumnos y la formación en la intervención social en metodologías específicas con el colectivo de juventud.

La segunda, esta alumna que está seleccionada por la Universidad de Alicante está cursando 3º en la diplomatura de trabajo social.

A la tercera pregunta, deberá de ser capaz de elaborar un proyecto de intervención con el colectivo reseñado, favoreciendo que el alumno desarrolle las habilidades teórico prácticas y las aptitudes idóneas para trabajar con colectivos.

A la cuarta pregunta, el horario se acuerda entre la institución, la Universidad y la propia alumna, siempre intentando que éste sea el más favorable para no entorpecer la labor académica de la estudiante.

La alumna deberá realizar 180 horas durante el periodo, en este caso, del 3 de diciembre de 2012 y el 24 de mayo del 2013 con un horario que será de lunes, miércoles, jueves y viernes de 9 a 12, los sábados de 5 a 8. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias Sra. Torregrosa. ¿Siguiente pregunta?

— 4. De Dª. Isabel Leal Ruiz (EU)
RE. 1050 de 25.1.2013

En fecha 30 de julio de 2012 y con número de registro 2012011548 se presentó en el CIVIC, por un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, las deficiencias laborales y denuncias sobre una trabajadora del servicio de limpieza EUROLIMP.

PREGUNTAS

¿Se han hecho comprobaciones con EUROLIP S.A. sobre la autenticidad de las denuncias presentadas?

¿Se ha hablado con EUROLIMP S.A. sobre el rendimiento de sus trabajadores, en la limpieza de los espacios municipales que tienen contratados?

En estos días ha habido despidos en la empresa EUROLIMP S.A. ¿Se le ha comunicado al Ayuntamiento? ¿Se han dado los motivos de estos mismos? ¿El Ayuntamiento los comparte?

Sr. Alcalde: Sr. Lillo, tiene la palabra.

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejale Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: Bueno, a la primera, a raíz del escrito que se cita, el responsable municipal del servicio informó que no se había detectado las deficiencias denunciadas.

Respecto a la segunda pregunta, pues creo que no ha sido necesario, teniendo en cuenta la respuesta anterior, no vieron ninguna incidencia.

En cuanto a la tercera, no hay ninguna comunicación oficial al respecto ni tampoco se han producido incidencias que afecten al servicio, que continúa prestándose con normalidad, por lo que aunque conocemos que se han producido algún despido disciplinario no existen motivos ni competencias para que el ayuntamiento intervenga en un servicio estrictamente, en un asunto estrictamente laboral.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Lillo.

— 5. De D. Gerardo Romero Reyes (EU)
RE. 1054 de 25.1.2013

1. ¿Cuál es el número de altas de actividad para trabajadores autónomos durante el ejercicio 2012 en San Vicente del Raspeig?
2. ¿Cuál es el número de empresas mercantiles, distintas a las de autónomos, que dieron alta de actividad en el ejercicio 2012? De estas, ¿Cuántas lo hicieron con perspectivas de contratar a más de un trabajador?
3. ¿Cuál es el número de bajas de actividad de trabajadores autónomos durante el ejercicio 2012 en San Vicente del Raspeig?
4. ¿Cuál es el número de empresas mercantiles, distintas a las de autónomos, que causaron baja de actividad en el ejercicio 2012? De estas, ¿Cuántas tenían a más de un trabajador en plantilla en el momento de causar baja?

Sr. Alcalde: Responderé.

Sr. Alcalde: Respondo yo. Durante 2012 se han solicitado un total de 317 licencias de actividad, de las cuales 201 fueron de autónomos y 116 de empresas mercantiles.

Con relación a las bajas, dado que no es obligatorio la presentación de las mismas, el dato no lo podemos dar con exactitud, si bien el que tenemos corroborado son las 103 de cambio de titularidad, por tanto 103 bajas, de las cuales 68 corresponden a autónomos y 35 a mercantiles. El dato sobre trabajadores en plantilla en el momento de la baja no consta ni forma parte de los expedientes de apertura.

Sr. Alcalde: Siguiente pregunta.

— 6. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)
RE. 1059 de 25.1.2013

En relación a la situación en la que se encuentra el comercio de nuestra localidad, el Grupo Municipal Socialista desea conocer:

1. Cual es el número de trabajadores directos empleados en este sector económico en el municipio.
2. Cual es el número total de comercios abiertos al público y ejerciendo regularmente su actividad. De ellos, se ruega que se detalle, el número de restaurantes, el de cafeterías y el de locales de ocio.
3. ¿Cuántas campañas o acciones se han emprendido desde los servicios durante 2012 con el fin de dinamizar el comercio local? ¿en qué acciones se han concretado? ¿cuál ha sido el montante global destinado para sustentarlas?
4. ¿Qué campañas o acciones tiene prevista la concejalía de comercio para fomentar la revitalización del comercio local durante 2013?
5. Ya que continuamente aparece publicado a bombo y platillo en los medios de comunicación el número de licencias de apertura concedidas en nuestra localidad a modo de hito logrado por el Equipo de Gobierno, nos gustaría conocer, en su caso, si se ha otorgado algún tipo de ayuda, subvención, a los establecimientos titulares de estas licencias.

Sr. Alcalde: Sra. Escolano.

D^a Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Desarrollo Local: Gracias, buenas tardes. Respecto a la primera pregunta decirle que no tengo el dato desagregado, tengo el dato total para el sector servicios y el número de contratos para el sector servicios ronda alrededor de las 480 personas.

Respecto a la segunda pregunta, decirle que el número de empresas del comercio minorista son 663, del sector servicios, 713 del comercio mayorista 113, de hostelería 298 y de industria 114. Me pide que le desagrade restaurantes, cafeterías y locales de ocio y le puedo desagregar restaurantes y bares que sirven comidas son 196, bares, pubs o cafeterías y ocio que no sirven comidas 100 y hoteles y hostelería, 2.

Respecto a la tercera pregunta, a las campañas del 2012, tuvimos en marzo la tercera feria outlet en colaboración con la asociación de comerciantes. El gasto efectivo era en torno a 8.000 euros, en junio la semana del comercio, la V Semana del Comercio, donde se realizaron diversas actividades, campaña de animación comercial, espectáculos de paparazzi, premios al comercio, 5 premios de 600 euros, una gala del comercio y el gasto subió unos 10.000 euros más los premios, que ya le he dicho que son 600 euros por premio y en Navidades el concurso de Escaparatismo Navideño, que rondó en premios 1200 euros. Y luego en diciembre, bueno en noviembre tenemos la Muestra de Industria, Comercio y Artesanía que el gasto fue alrededor de 85.000 euros; se obtuvo una subvención de 10.000 euros y por tasas se ingresaron 42.000 euros, con lo cual podemos decir que el coste fue de 33.000 euros.

En cuanto a las campaña y acciones previstas para el año 2013 ya hemos iniciado ahora en enero y continuará en febrero una campaña en prensa y en radio para animar las compras en San Vicente, diciendo también que tienen una hora de parking gratuito. En marzo estamos redefiniendo, junto con la Asociación de Comerciantes, la idea de la feria Outlet, estamos redefiniéndola. En junio volveremos con la semana del comercio, en noviembre la Muestra y en diciembre el concurso de escaparatismo navideño y, bueno, junto a estas campañas vamos a colaborar en todas aquellas campañas que lleven a cabo tanto la Asociación de Comerciantes como la Asociación del Mercado Municipal.

Y, en cuanto, a la quinta pregunta, decirle que directamente o ayuda directa no hay a ningún establecimiento pero sí les apoyamos y les informamos a los comerciantes y a todos aquellos emprendedores de cualquier línea de financiación disponible por otras entidades. Además se les da un asesoramiento integro de los trámites necesarios para montar o crear un negocio a través, como Vd., sabe del AFIC de este ayuntamiento. Muchas gracias.

D. Francisco Moragues Pacheco (PSOE): ¿Es posible que me pase los datos? Los pida después...

Sra. Escolano: ...la tabla de...

Sr. Moragues: ... sí, los datos que me has dado porque no me ha dado tiempo a anotarlos todos ¿es posible? Gracias.

Sra. Escolano: de todos modos está en el acta.

Sr. Moragues...claro, está en el acta pero tengo que esperar...

Sr. Selva...Simplemente un dato ¿podrías repetir el número de las tasas para la feria de este año?

Sra. Escolano: ¿El número?

Sr. Selva...el importe, el importe...

Sra. Escolano... alrededor de 45000

Sr. Selva... y en cuanto a la segunda pregunta los comercios abiertos eran 673 minoristas, 713 servicio de qué era...

Sra. Escolano: Servicios era...

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: ... y el resto que no me ha dado tiempo...

Sra. Escolano: Mayorista 113, hostelería 298 e industria 114...

Sr. Selva... gracias.

Sr. Alcalde: ¿Siguiente pregunta?

— **7. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)**

RE. 1060 de 25.1.2013

1. ¿Qué criterio sigue el ayuntamiento a la hora de aplicar la normativa para el cobro de la tasa de uso del escudo municipal?

2. ¿Cuál es la justificación para que a la empresa Elegans Events no se le cobrase la tasa correspondiente por la utilización del escudo municipal en la promoción de la Fiesta de la Cerveza organizada por esta mercantil en nuestra localidad el pasado octubre, como así reconoció la edil de Fiestas en el pleno de 26 de diciembre a pregunta de este concejal?

Sr. Alcalde: ¿Sr. Marco?

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: El criterio es el establecido en la ordenanza fiscal que regula esta tasa, es decir, previa solicitud de autorización para uso del escudo municipal.

La justificación a que alude no consta que se remitiese al departamento de tributos ninguna solicitud de autorización para dicho acto.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Marco ¿Siguiente pregunta?

— **8. De D^a Lidia López Manchón (PSOE)**

RE. 1061 de 25.1.2013

Recientemente se ha acordado en Junta de Gobierno Local la Adjudicación del contrato de servicios de Programa de Acción Comunitaria con menores en el barrio Santa Isabel a la mercantil IDEX, IDEAS Y EXPANSIÓN S.L. por el precio de 35.985´40 €, IVA incluido.

La empresa adjudicataria sitúa la acción del programa "en la tarea preventiva de las situaciones de riesgo de menores, centra la intervención como un proyecto de acompañamiento del menor y sus familias...".

Sin embargo, tratándose de programaciones trimestrales que se aplican solamente a menores (clasificados los grupos por edades), y siendo los padres los principales responsables en la educación de sus hijos, ¿cómo es posible que no se hayan programado unos talleres especiales para padres de menores en situación de riesgo que complementen la acción comunitaria a un nivel más global? ¿Cuántos menores usuarios del servicio son los mínimos y máximos que se necesitan para formar los grupos en los diferentes talleres? Y ¿tiene previsto ampliar estos servicios a menores en situación de riesgo de otras zonas del municipio?

Queremos saber ¿cuántos menores en situación de riesgo y/o desprotección con expediente abierto en la sección de protección e inserción de menores de la Dirección Territorial de Bienestar Social hay en nuestro municipio que requieran de intervención familiar desde el ámbito municipal? Y ¿cuántos casos de situación de desamparo de menores se han producido a lo largo del año 2012 que hayan requerido de una medida de protección?

Sr. Alcalde: ¿Sra. Genovés? tiene la palabra.

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejal Delegada de Servicios Sociales: Los Programas de Acción Comunitaria incluyen encuentros con los padres al principio, sobre mitad de programa y al finalizar los mismos. Aquí se informan de las normas y de la importancia de la implicación de los familiares en la educación de sus hijos. Hay

un segundo nivel de intervención con padres que ha ido tomando diversos nombres, Cafés para padres, Encuentros con madres y padres y aborda estas cuestiones y son dirigidos por un psicólogo dentro del personal de los funcionarios. Hay un tercer nivel de intervención a través de las escuelas de padres y madres que se programan tanto en el colegio como en el instituto en la zona del barrio Santa Isabel. En cuanto a los grupos, estos se constituyen con el número de niños inscritos, la media está en un entorno de 80. El número en los grupos es un mínimo de 6-7 y como máximo 10-12 y está en proyecto de estudio realizar algún tipo de programas similar en otras zonas de la localidad.

Con la pregunta de menores en situación de riesgo, *número de menores en situación de riesgo y/o desamparo*, en la Dirección Territorial de la Conselleria de Bienestar Social 59 menores con intervención abierta desde el ámbito municipal, ocho de éstos se propuso situación de desamparo en 2012. De los 59 menores, 30 de ellos están en acogimiento familiar en 25 familias extensas. Además de estos 59 menores con expedientes de protección hay más de 70 casos en situación de riesgo. Estos casos no tienen expediente de protección pero se trabajan desde los Servicios Sociales.

Sr. Alcalde: Gracias Sra. Genovés ¿siguiente pregunta?

— **9. De D^a Lidia López Manchón (PSOE)**

RE. 1062 de 25.1.2013

Respecto a las Prestaciones Económicas Individualizadas deseamos conocer:

1. ¿Cuántas PEIs se han solicitado en nuestro Ayuntamiento durante el segundo semestre de 2012? De ellas, ¿cuántas han sido concedidas?

2. Respecto a los motivos de denegación de las mismas, queremos saber cuáles son los mismos y los más frecuentes.

¿Se considera causa de denegación de la PEI por parte de la Comisión de Valoración Técnica el hecho de que el solicitante tenga en tramitación o aprobada la Renta Garantizada de Ciudadanía, aunque se encuentre pendiente de cobro?

3. ¿Qué importe destinó nuestro Ayuntamiento a satisfacer estas ayudas durante el citado semestre?

Sr. Alcalde: Sra. Genovés, tienen la palabra.

Sra. Genovés: De las PEIS solicitadas en el segundo semestre 275 solicitudes fueron concedidas y 34 denegados.

Respecto a los motivos de denegación de las mismas, entre los motivos están tener ayudas anteriores pendientes de justificación, no presentar carácter finalista, no justificar los datos expuestos en las solicitud, disponer de medios propios para satisfacer necesidades básicas, recibir prestaciones análogas para cubrir gastos familiares, tener cubiertas las necesidades de primer orden o no aportar documentación solicitada.

No se considera causa de denegación el que el solicitante tenga en tramitación o aprobada la renta garantizada de ciudadanía, aunque puede darse el caso que esté cubierto el proceso de abono de esta prestación y no se valore favorable la prestación a la PEIS, como a la inversa, que tenga que percibir ambas prestaciones por la situación particular que plantea.

En cuanto al importe económico 47.609'54 euros.

Sr. Alcalde: Gracias Sra. Genovés ¿siguiente pregunta?

— **10. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)**
RE. 1063 de 25.1.2013

En relación a las obras que, al parecer, se están llevando a cabo por una cadena de distribución en el Centro Comercial Outlet de nuestra localidad, el Grupo Municipal Socialista desea conocer:

1. ¿Tiene conocimiento la Corporación de la realización de estas obras?
2. ¿Se tiene constancia de cuántos metros se va a ampliar este establecimiento?
3. ¿Quién tiene que conceder esta licencia de ampliación?

Sr. Alcalde: Contestaré yo. En los servicios municipales se tiene constancia de dos obras recientes solicitadas mediante declaración responsable que no suponen ampliación de superficie construida, se trata de las siguientes: Declaración responsable 342/12 de Supercor y declaración responsable 340/12 de Xti.

(...)

Es que no hay licencia de ampliación por eso no está contestada.

— **11. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE. 1064 de 25.1.2013

Habiéndose dictado el pasado mes de diciembre Sentencia del Tribunal Supremo en recurso de casación promovido por Vodafone España S.A. frente al Ayuntamiento por la que se declaran nulos diversos artículos de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a favor de las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil, el Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas:

1. ¿En qué sentido afecta esta Sentencia en lo referente a la estimación de la recaudación municipal prevista?, en tal caso, ¿cómo quedaría esta estimación?
2. ¿Están trabajando los servicios técnicos correspondientes en la modificación de la Ordenanza para ajustarla a lo resuelto por el Tribunal Supremo?

Sr. Alcalde: Sr. Marco.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda: Sí, gracias. Respecto a previsión de recaudación debo recordar que el presupuesto de 2013 no prevé recaudación por este concepto, ninguno. Cosa distinta será las cantidades que se liquidaron en ejercicios anteriores 2011-2010, respecto a las cuales el ayuntamiento se deberá pronunciar en los procedimientos judiciales que todavía están abiertos, dado que la sentencia del Tribunal Supremo afecta al texto de la ordenanza pero no a liquidaciones concretas. No obstante, sin duda, consideraremos la provisión correspondiente por la totalidad de las liquidaciones practicadas en la liquidación del presupuesto de 2012.

En cuanto a los trabajos que se están llevando a cabo por los servicios técnicos para adaptar la ordenanza a lo resuelto por el Tribunal Supremo, efectivamente se están llevando a cabo diversas reuniones, tanto con los servicios jurídicos como económicos y tributarios del ayuntamiento y propondremos en el próximo Pleno una modificación de la ordenanza fiscal para adecuarnos a lo que dispone la sentencia, tanto la del Tribunal Supremo como lo que ha dicho el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y para ello en la comisión informativa, que tendrá lugar previamente a la propuesta de la modificación de ordenanza, creo que es donde debemos debatir y tratar extensamente de la estrategia que va a seguir el ayuntamiento para implantar esta ordenanza fiscal. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Marco ¿siguiente pregunta

— **12. De D^a Mariló Jordá Pérez (EU)**
RE. 1075 de 25.1.2013

A finales de 2010, la Conselleria de Infraestructuras adjudicó a la empresa Cyes el proyecto de reutilización del antiguo ayuntamiento de San Vicente por un importe de 1,29 millones de euros, financiado a cargo del Plan Confianza de la Generalitat. Obras que duran más de dos años.

Por ello, Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal de Esquerra Unida en el Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig, al amparo del artículo 97 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, presenta al Pleno de este Ayuntamiento las siguientes,

PREGUNTA

1- ¿Se ha mantenido el presupuesto inicial previsto? En caso de que se haya producido variaciones en el presupuesto inicial, ¿Cuál es su importe?

2- ¿Cuándo está previsto que acaben las obras de remodelación del antiguo ayuntamiento?

3.- ¿A que se debe la tardanza en la finalización de estas obras?

4- ¿Qué usos piensa el equipo dar a estas nuevas instalaciones, más allá de las ambiguas e inconcretas afirmaciones efectuadas de utilización para dinamizar la vida social, culturas y festiva de San Vicente?

5- ¿Que presupuesto tiene previsto el ayuntamiento dedicar al funcionamiento de las instalaciones de esta edificio?

6- ¿Con qué recursos humanos piensa el equipo de gobierno dotar las instalaciones del Ayuntamiento viejo?

Sr. Alcalde: Responderé yo. Respecto a la primera pregunta, aunque la gestión económica corresponde a la Conselleria de Infraestructuras, Transporte y Medio Ambiente, hemos de indicar que de acuerdo con la información que disponemos el presupuesto inicial permanece inalterado.

Respecto a la segunda, y de acuerdo con las indicaciones de la Conselleria, durante el mes de mayo se estima que estén finalizadas las obras.

Con relación a la tercera, fundamentalmente las causas del incremento de plazos se deben a incidencias técnicas al inicio de las obras, desvíos de líneas eléctricas y cimentación.

Con relación a la cuarta, se prevé un uso representativo institucional así como sala de exposiciones en el bloque 1 que vuelca su fachada principal directamente a la plaza y un uso administrativo sociocultural para el bloque 2 cuyo acceso se prevé por la calle Salamanca.

Con relación a la 5^a todavía no se ha establecido ningún presupuesto, tal previsión será una vez el ayuntamiento reciba las obras para su puesta en servicio y la sexta, en principio, con los recursos propios ya existentes.

¿Siguiente pregunta?

— **13. De D^a Mariló Jordá Pérez (EU)**
RE. 1077 de 25.1.2013

El pasado 21 de diciembre, la Alcaldesa del ayuntamiento de San Vicente del Raspeig firmó el Decreto de Alcaldía núm. 2158 por el que se produjo una transferencia de créditos entre aplicaciones del Capítulo I y II del presupuesto de 2012.

Esta modificación de créditos transfiere 18.420,00€ de las partidas de Retribuciones básicas y Complementarias de Administración General y Gestión de la deuda y la tesorería con destino a la partida dedicada a Indemnizaciones por asistencias a órganos de gobierno de los miembros de los órganos de gobierno.

PREGUNTAS

1- ¿Qué miembros del equipo de gobierno han cobrado en virtud de esta modificación presupuestaria?

2- ¿Por qué concepto y qué cantidades han cobrado cada uno de ellos?

Sr. Alcalde: Sr. Marco.

Sr. Marco: La modificación de crédito vino a financiar prácticamente la totalidad de la nómina del mes de diciembre de asistencias a órganos de gobierno, tanto por parte de los miembros del equipo de gobierno, en general por todos los concejales de este ayuntamiento que asisten a comisiones, juntas de gobierno local y Plenos. En concreto la nómina de diciembre fueron 19.600 euros y la modificación 18.400 y hay un sobrante de 400 euros, es decir, que de los 19.000 euros, 18.000 fueron a pagar la nómina de diciembre. ¿Cuáles de estos 18.000 han ido a pagar a cada uno de ellos? Bueno pues le tendría que relatar la totalidad de los miembros de esta corporación que han cobrado en dietas por asistencias a plenos que fueron 2, a juntas de gobierno y a comisiones informativas. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Marco ¿siguiente pregunta?

— **14. De D^a Mariló Jordá Pérez (EU)**
RE. 1078 de 25.1.2013

En el Pleno de fecha 30 de mayo se acordó la aprobación inicial del catálogo de Bienes Inmuebles y se concedió un plazo de dos meses para que ciudadanos, asociaciones y partidos políticos pudiesen presentar alegaciones al documento propuesto por el equipo de gobierno.

Por un lado, EU presentó alegaciones y éstas todavía no han sido contestadas y por otro, una de estas alegaciones hacía referencia al edificio situado en la C/ Domínguez Margarit conocido por la casa de la Millonaria. El pasado 24 de mayo, el edificio fue precintado y vallado por la policía local.

PREGUNTAS

¿Cuál es el motivo del precintado y vallado de la casa de la Millonaria?

¿Cuándo tiene previsto el Concejal de Urbanismo contestar a las alegaciones efectuadas por EUPV?

¿Se ha contestado a las alegaciones efectuadas por asociaciones, ciudadanos u otros partidos políticos?

¿Cuando se llevará a Pleno la aprobación definitiva del Catálogo de Bienes Inmuebles?

Sr. Alcalde: Responderé yo también a esta pregunta. El motivo del precintado y vallado fue el desprendimiento de parte del dintel de la puerta que da acceso a las viviendas sitas en la calle Manuel Domínguez Margarit 19, 21 y 23, primer piso. La zona se acotó y señaló por la policía, habiéndose iniciado un expediente de orden de ejecución el OE-1/2001-2013 para que los propietarios realicen las reparaciones necesarios dentro del deber de conservación que les incumbe.

Respecto a las preguntas sobre contestación de las alegaciones y aprobación definitiva del catálogo, aclarar que en primer lugar que la aprobación que corresponde al Pleno municipal será la provisional, la definitiva corresponde a la Conselleria

competente en materia de urbanismo, en segundo lugar, el artículo 47 de la ley 4/98 de Patrimonio Cultural Valenciano exige que los catálogos de bienes y espacios protegidos y sus modificaciones deben ser informados por la Conselleria competente en materia de cultura, este informe de cultura todavía no se ha recibido y esta era una de las razones por la que no se había contestado a las alegaciones, al resto de asociaciones no se había contestado por la misma razón y, por tanto, tampoco se había sometido a aprobación provisional por el Pleno.

¿Siguiente pregunta?

— **15. De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 1080 de 25.1.2013

Existen dos solares en San Vicente, uno en la calle Monóvar frente al Politécnico y otro en la calle Elche frente al nº 16 y 17, que se encuentran en unas condiciones extremas de insalubridad debido a la gran cantidad de matorrales y basura acumulada, que además no están debidamente vallados como contempla la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad.

PREGUNTAS

¿Cuándo se va a proceder al desbroce y limpieza de estos solares?

¿Cuándo se va a proceder al vallado de estos solares?

Sr. Alcalde: La respuesta, contestaré yo. El terreno situado en la calle Elche con vuelta a calle Goya ha sido objeto últimamente de expediente orden de ejecución 3/2012 que ha sido resuelto mediante limpieza por su propietario, que será repetido si es necesario.

Con relación al solar de la calle Monóvar, ha sido objeto de distintos expedientes de orden de ejecución, hasta embargo bancario al propietario inicial, una vez iniciado con el actual propietario se sigue expediente OE-3/2012 en el que con fecha 7 de enero de 2013 se le ordena proceda a la limpieza y se le requiere el vallado del mismo.

— **16. De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 1081 de 25.1.2013

La Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano, es su artículo 27.1, especifica que “Dentro del Censo Municipal Canino, establecido en el Título V, artículos 30 y siguientes de esta Ordenanza, se creará un apartado o subregistro destinado a la inscripción de todos los Animales Potencialmente Peligrosos”. Este subregistro para la inscripción de Animales Potencialmente Peligrosos tiene por finalidad el seguimiento de cualquier tipo de incidencia, entre ellas se encuentran la esterilización, enfermedad o muerte del animal, así como cualquier hecho reseñable en relación con el comportamiento o situación del animal, incluidas posibles infracciones pudiendo a partir de estas, adoptarse las medidas cautelares o preventivas que se estimen necesarias. La Ordenanza entró en vigor el pasado 6 de Marzo, por lo tanto son diez meses de retraso en la puesta en marcha de este subregistro.

PREGUNTAS

¿Se ha puesto en marcha ya el subregistro destinado a la inscripción de todos los Animales Potencialmente Peligrosos?

En caso negativo ¿cuáles son los motivos?

¿Se ha registrado algún incidente con animales con animales de esta naturaleza?

Sr. Alcalde: Sra. Torregrosa, tiene la palabra.

D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad: Gracias. Bien yo ante esta pregunta, no sé si está preocupado el Sr. Romero, le diré que no y yo sé que él no lo está porque estuvo toda una mañana en la concejalía pudo ver perfectamente todos los expedientes, yo, incluso, por escrito, le puedo pasar todos los datos por si se le olvidó. En su registro, dentro de todo lo que abarca la ordenanza de tenencia de animales es lo menos importante, no digo que no lo sea pero su registro informático de verdad que es lo de menos, lo importante es esto es tener registrado desde el año 2002 esta concejal de hizo cargo hasta el 2013 todos los expedientes, el número de licencias, las licencias que están desde la entrada de la nueva ordenanza, las licencias de animales potencialmente peligrosos no duran 5 años sino 3, a los 3 años caducan y tienen que volverla a sacar. Pero todos los datos, todo, todo de todos los incidentes que ha podido haber con animales potencialmente peligrosos se encuentran registrados, evidentemente, manualmente a la falta de pasar, volcar todos los datos a su registro. Ha habido una serie de problemas de tipo informático que ayer mismo, ante la insistencia, porque se ha hecho mucho, ya me dijeron que no habría problema y que en una semana o dos estaría perfectamente acabado y, nosotros, simplemente, se volcarán los datos que tenemos registrados, esto no hay ningún problema a la página No hay problema está perfectamente controlado este tema por parte de la concejalía y lo sabe porque sé que estuvo muy bien atendido en la concejalía y así me lo transmitió también. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias Sra. Torregrosa. Queda una pregunta pendiente del Pleno anterior ¿Verdad?

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: Sí efectivamente Sr. Presidente. Hay una pregunta que se formuló en el Pleno del mes de diciembre en la que...

Sr. Alcalde... formulada por...

Sr. Lillo ...formulada por Mariló, con registro de entrada 18.132, en la que hizo unas preguntas que por estar elaborando la documentación no se le pudieron facilitar en el Pleno y... pero lo que sí estas preguntas ya han sido contestadas, facilitada la documentación y la información desde la concejalía a la Sra. Jordá que lo puede confirmar.

Sr. Alcalde: De acuerdo muchas gracias. Y, preguntas orales ¿tenemos? Sr. Martínez.

6. 3. RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

— **D. Javier Martínez Serra (EU):** Muy buenas. Es una pregunta relativa para el Concejal de Deportes. Queríamos saber cual ha sido el coste total de traer las copas del Mundo y las dos últimas copas de Europa ganadas por la selección española de fútbol, si no lo puede facilitar ahora y si no...

D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes: Coste directo ninguno, no hubo que pagarle a la Federación para que vinieran las copas. El coste indirecto, como bien sabe fue el domingo pues en el próximo Pleno si lo tenemos se lo contestaré.

Sr. Martínez... si puede ser antes del Pleno, si me puede pasar la información en la Concejalía de Deportes para no tener que esperar un mes completo para saber el dato.

Sr. Alcalde: En el momento que podamos, Sr. Martínez, se lo facilitamos ¿Alguna pregunta más? Sí, Sr. Moragues.

D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE): Hola, buenas tardes. En el Vivero de Empresas se ha detectado un problema con el teléfono en Internet, con los consiguientes perjuicios que esto ocasiona a las empresas que están allí instaladas ¿Cuándo se va a solucionar el problema? Esa es una.

La otra ¿Qué medidas se van a adoptar para evitar que se produzcan mas renuncias de los adjudicatarios de los locales de los Viveros, del Vivero de Empresas?

Sr. Alcalde: Con relación a la pregunta de Internet, el problema no es tal, no es que haya un problema, de hecho está en vías de solución, es la puesta en común de la empresa que va a ejecutar la instalación de Internet con el usuario. Están en fase de resolución de ese acuerdo.

Y, con respecto a la segunda pregunta, si no lo sabemos, en el Pleno siguiente podemos contestar o...

Dª Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Desarrollo Local: Cualquier incidencia que está produciéndose en el Vivero inmediatamente se pone en manos de los técnicos municipales y se están resolviendo constantemente. Evidentemente cuando empieza a funcionar algo pues hay algunas cositas, pero que son mínimas y están ya, ya le digo, prácticamente en vías de solución.

Sr. Alcalde: En principio las incidencias son las propias del inicio de toda puesta en servicio de una obra.

Sí, Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Tenía tres preguntas orales, una de ellas era a la Concejala de Fiestas que no está aquí, pero queremos dejarla para ver si puede contestarla en el próximo Pleno, referente a otros datos presupuestarios sobre el tema de fiestas que habíamos pedido en plenos anteriores que también se nos comentó que nos facilitaría la documentación tan pronto estuviera elaborada y todavía no la hemos recibido, pues insistir en ello.

La siguiente pregunta va destinada a la Concejala de Educación, referente a que la Conselleria de Educación ya ha publicado en su Web la previsión de las unidades de los centros escolares, tanto de infantil y primaria para el próximo curso 2013 y 2014 y saber, por si la Concejala de Educación es conocedora de estos datos y de esta previsión y si se ha trasladado ya esta información al Consejo Escolar Municipal y, por tanto, se ha pedido ya su convocatoria.

Sra. Genovés: La hemos recibido hoy, o sea que se hará su tramitación.

Sr. Selva: Conociendo que es conocedora de esta circunstancia queremos saber si desde la Concejalía de Educación, que puede plantear recursos, se va a plantear algún tipo de recurso sobre esta previsión.

Sra. Genovés: En principio estamos a la espera de reunirnos con los directores de centros y que nos trasladen ellos si lo estiman oportuno o no.

Sr. Selva: Por concretar, la realidad es que observamos que la Conselleria plantea suprimir dos unidades de infantil en el centro adaptado Maigmó, nº 12, aumentando también cuatro de primaria en este mismo centro y reducir en una unidad de primaria el de Santa Isabel y dos unidades de primaria en La Almazara y aumentar una unidad de primaria en el José Ramón García Antón. En resumen se van a eliminar varias unidades de distintos colegios para seguir aumentando las unidades de primaria en el centro adaptado Maigmó que, evidentemente, es un centro adaptado y, por tanto, no un colegio, ni reúne los condicionantes de equipamiento para su actual finalidad.

A este respecto ¿qué opinión tiene, al menos, la Concejalía de Educación sobre estas intenciones?

Sra. Genovés: Cuando nos reunamos con todos los directores que, me consta que la Inspección se reunía hoy, trasladaremos, porque suelen reflejar la realidad de los centros educativos. De todas formas le trasladaré en el próximo Pleno lo que nos hayan dado los directores de los centros.

Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta más?

Sr. Selva: La última pregunta va dirigida, iba dirigida a la Alcaldesa, pero bueno, esperemos que el Primer Teniente de Alcalde nos conteste. ¿Conocer como se van a organizar los servicios de la Secretaria General del Ayuntamiento, una vez acordada desde la Diputación Provincial el nombramiento del actual Secretario como Vicesecretario de esta institución y saber si se tiene previsto compatibilizar estas dos actividades o de qué modo, qué persona va a cubrir, en caso de vacante, pues el puesto de Secretaria General de este Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Se lo contestaremos en el próximo Pleno.

Pues si no hay más se levanta la sesión.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal EU: Quisiera hacer un ruego, El Grupo Municipal de Esquerra Unida rogaríamos que el equipo de gobierno intentase recomponer sus relaciones, sobre todo el Sr. Victor López y el Sr. Marco, como Jefe de la Policía Local y como Jefe personal. A ver si pueden intentar recomponer las relaciones con la Policía Local, de manera que podamos tener unos plenos más pacíficos. Creemos que no es bueno para San Vicente que salga en la prensa con tres desalojos sucesivos y tampoco nos parece justo que ciudadanos que no son policías locales y que vienen pacíficamente a asistir al Pleno, un derecho que tienen, pues que sean desalojados de manera indiscriminada. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Sra. Jordá, recogemos su ruego (... un momento por favor..) Recogemos su ruego Sra. Jordá y creo que ha quedado muy claro, lo he dicho por activa y por pasiva, lo hubiera hecho igual por cualquiera de todos ustedes. Lo he dicho que el respeto no es a los Concejales del Partido Popular, el respeto es a toda la Corporación. Hemos empezado haciendo hincapié en el tema, ha sido para esta presidencia muy lamentable tener que adoptar esa solución. Yo creo que el tema se va a reconducir, para eso también necesito la colaboración de todos ustedes y agradecer el que hoy no hayan abandonado el Pleno, también por respeto a todos los ciudadanos que tenemos ahí detrás también.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Solamente hacer una aclaración y es que el Concejal Victor López no es el jefe de la Policía Local es el Concejal Delegado de Policía Local...

Sra. Jordá... rectifico...

Sr. Zaplana... entiendo que el problema no es un problema con la policía local sino un problema con uno de los sindicatos que representa a un colectivo, no es un problema con un grupo de trabajadores de este ayuntamiento en calidad del puesto de trabajo que ocupan, sino en calidad del sindicato que lo representa.

Sr. Alcalde: Sí, Sr. Selva

Sr. Selva: Bueno, nosotros lo hemos comentado antes cuando se ha producido el hecho y queríamos manifestarnos aquí en el sentido de que rogamus a la presidencia, con independencia de quien la ocupe en el futuro, puesto que ya es de manera reiterada el desalojo indiscriminado de todos los miembros, de todos los vecinos que participan en el Pleno para evitar, precisamente, eso, que no se vuelva a desalojar a todo el público asistente porque entendemos que si se debe regular el normal desarrollo del Pleno pero no que se haga ya de manera reiterada, por segunda

vez de manera indiscriminatoria, vamos, sin discriminar a todo el público asistente. Creemos que esto se debe corregir y también pedimos a las distintas presidencias mayor complicitad a la hora de entender las propuestas y las reiteraciones, las peticiones del público que viene a manifestarse aquí. Entiendo que esta vez, también, pacíficamente, para reclamar una mejora del tipo que sea.

Sr. Alcalde: Sr. Selva: Agradecer su comentario y únicamente para terminar asegurarle que la complicitad la está viendo y de hecho el acuerdo ha sido por mayoría. Vamos a seguir como siempre con el talante negociador con todas las partes pero yo creo y estará Vd. de acuerdo conmigo en que no podemos permitir que el Salón de Plenos se convierta en algo que no es y por eso esta Presidencia ha tomado la decisión de desalojar, es muy difícil diferenciar en estos momentos, por los agravios que se pueden producir y lo que sí que hemos querido mantener, porque la teníamos perfectamente identificada, es a la prensa. Nosotros también deseamos que no se produzcan.

Levanto la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE PRESIDENTE
EN FUNCIONES

EL SECRETARIO

Antonio Carbonell Pastor

José Manuel Baeza Menchón